Villa Hayes, 03 de julio de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**178**__/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2023 - ID Nº 432205 para la "**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS**".

En representación de la UOC de la Gobernación de Presidente Hayes, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, en el marco de la **Nota DNC N° 5131/2023** de fecha 29 de junio de 2023, en cual se ha realizado la verificación del proceso de Contratación por Vía de la Excepción, individualizado con el **ID N° 432205 - "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. N° 4.625 LOMA CONCHE Y REPARACIÓN DE BLOQUE DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1.217 ZOILO RODAS"**, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes.

Que, conforme a los aspectos observados en la referida nota, hemos tomado los recaudos suficientes a fin de dar cumplimientos a dichas observaciones emitida por la autoridad rectora.

1. En cuanto a este punto, si bien las Aprobaciones del MEC datan de los años 2021 y 2022, se menciona que en esos años dichas instituciones pertenecían a la Municipalidad de Villa Hayes, y en ese lapso hubo una distritación del Municipio mencionado, no teníamos en aquel entonces los permisos municipales para la intervención en las instituciones mediante un proceso licitatorio convencional, porque se encontraba en proceso de elecciones para elegir nuevas autoridades para la Municipalidad de Nueva Asunción, zona donde se encuentran alojadas las instituciones educativas, pasado todo ese tiempo obtuvimos los permisos municipales, que se puede constatar que son de fecha 25 de mayo del corriente, de ahí parte la justificación del porque se realizó por el proceso por Vía de la Excepción por urgencia impostergable, ya que pasado todo ese tiempo la infraestructura de dichas instituciones están en deplorable estado, comprobado con las notas de las instituciones, con las tomas fotográficas y el relevamiento de datos de la Secretaria de obras.

2. En cuanto a este punto, se justifica considerando que la Aprobación del MEC son con dichos ítems, si bien no están previstas en el PAC son parte de la construcción en sí, porque es una proforma estándar del Ministerio (planillas de computo métrico, planos y eett), cabe mencionar que esta convocante utilizo el mismo método para similares llamados y no fue objeto de observación por la **DNCP**, por lo que se procedió a utilizar los mismos procedimientos. Además dichos ítems mencionados, (ventilador de techo) se imputará como artefacto eléctrico y la (puerta metálica) como material de construcción de los depósitos de materiales con puerta y marco, los dos correspondientes al rubro 521 construcciones.

3. En cuanto a este punto, Solicitamos las disculpas correspondientes teniendo en cuenta de que se trata de una sola oferta para la adjudicación. Y bajo absoluta responsabilidad de la convocante ***amparado* en *lo establecido en el Art. 4 inciso b de la Resolución DNCP 483/21***. Basado en dicha resolución lo actuado por la convocante no transgrede ninguna ley y no tampoco habría impugnación. También tomaremos en cuenta dichas observaciones a fin de no incurrir a los mismos errores en nuestros próximos procesos.

4. Respecto a la Base concursal, punto **8**. **Formas y condiciones de pago**, se ha realizado las correcciones mediante Adenda N° 001/2023. La cual fue comunicada a los oferentes invitaciones vía correo electrónico, el mismo día de la publicado de las Bases concursales.

Que, todas las documentaciones en corrección a las observaciones hechas, serán cargados en el SICP, y puesta para las verificaciones correspondientes y si procede a su consecuente publicación.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, solicito se tengan por subsanadas los puntos observados y se emita el Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para extenderle mis fraternos saludos.

Atentamente.

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
RESPONSABLE UOC

JUAN P. SILGUERO Z.
JEFE DPTO. U.O.C.
GOBERNACION DE PDTE. HAYES